
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 314920/03/2021, La C. BEATRIZ MAYA MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Fresno", ubicado en Santa María Palapa", Municipio de San Martín de las Pirámides Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 60.00 metros colinda con Primo Camacho Alva, Al Sur: 60.00 metros colinda con el señor Leonor Camacho Alva, Al Oriente: 20.00 metros colinda con Lourdes Adriana Maya Martínez, Al Poniente: 20.00 metros colinda con Socorro Andrade. Con una superficie aproximada de: 1,200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 05 de agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

4771.-12, 17 y 20 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 34069/18/2019, LA C. MARIBEL LARA SOTO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio rustico ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, en el paraje denominado "Endore", de la segunda sección, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 35.03 METROS Y COLINDA CON ALFREDO HERNÁNDEZ Y SANTOS ESQUIVEL; SUR: 14.19 METROS Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL S/N, HACIENDO A LA VEZ UN ÁNGULO RECTO AL SUR-PONIENTE DE 10.09 METROS Y 23.71 METROS COLINDA CON CELESTINO GARCÍA; ORIENTE: 31.39 METROS Y COLINDA CON MARIANA DE LA CRUZ LÓPEZ; PONIENTE: 22.86 METROS Y COLINDA CON JUAN GONZÁLEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 972.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro de Hidalgo, Estado de México a 21 de enero de 2020.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTINEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

4878.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 27267-6/2018, EL C. BERTHA ALICIA DORANTES URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: SAN ANTONIO EL VIEJO, Municipio de POLOTITLÁN, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 24.30 METROS CON MARTIN FERRER CHÁVEZ; AL SUR: 24.30 METROS CON ENRIQUE ROMERO BRAVO; AL ORIENTE: 53.80 METROS CON GUADALUPE DORANTES MEJÍA, ACTUALMENTE PETRA GARCÍA DORANTES; AL PONIENTE: 53.00 METROS CON CARRETERA POLOTITLÁN-SAN ANTONIO EL VIEJO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,293.83 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 01 de octubre de 2019.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MÓNICA VARGAS MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4878.-17, 20 y 25 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 30662-4/2019, EL C. BENIGNO MARTÍNEZ SANTANA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTA MARIA, Municipio de CHAPA DE MOTA, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 68.00 MTS COLINDA CON GRACIELA SANTOS MARTÍNEZ; AL SUR: 102.00 MTS. COLINDA CON JUAN MARTÍNEZ SANTANA; AL ORIENTE: 90.00 MTS. COLINDA CON DONATO MARTÍNEZ MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 135.00 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL NACIONAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 9,562.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 21 de enero del 2020.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MÓNICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

4878.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 26977/01/2021, LA C. RITA OLIVIA ESQUIVEL CARDONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALVARIO BUENAVISTA, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 13.16 METROS Y COLINDA CON CARLOS CRUZ ROSARIO; AL SUR: 13.00 METROS COLINDA CON C. MARIO ESQUIVEL GARDUÑO; AL ORIENTE: 24.00 METROS COLINDA CON CALLE DE 6.00 METROS; AL PONIENTE: 24.00 METROS COLINDA CON C. ALFREDO NIEVES MAYA. Con una superficie aproximada de: 313.92 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 12 de mayo de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

4878.-17, 20 y 25 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 26548/07/2020, LA C. ANDREA FIGUEROA CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO LAS TORRES, SAN LUCAS OCOTEPEC, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 42.40 METROS COLINDA CON IGNACIO RUIZ VAZQUEZ; AL SUR: EN LINEA QUEBRADA MIDE 11.10 METROS, 8.40 METROS Y 24.59 METROS COLINDA CON CARRETERA; AL ORIENTE: 71.65 METROS COLINDA CON IGNACIO RUIZ VAZQUEZ; AL PONIENTE: 64.80 METROS COLINDA CON CARRETERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,846.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 12 de mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

4878.-17, 20 y 25 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 26546/06/2020, LA C. ANDREA FIGUEROA CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO LAS TORRES, SAN LUCAS OCOTEPEC, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 91.60 METROS CON CAMINO DE TERRACERIA; AL SUR: EN DOS LINEAS, UNA DE 37.80 METROS COLINDA CON IGNACIO RUIZ VAZQUEZ Y LA OTRA DE 46.30 MTS. CON IGNACIO RUIZ VAZQUEZ; AL ORIENTE: 52.70 MTS. COLINDA CON JOSE FRANCISCO RUIZ VAZQUEZ; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS, UNA DE 32.80 MTS. COLINDA CON TIMOTEO PEREZ GARCIA Y LA OTRA 6.60 MTS. COLINDA CON IGNACIO RUIZ VAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,536.48 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 12 de mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

4878.-17, 20 y 25 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 25876/03/2020, EL C. MARCOS SÁNCHEZ RUIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: LA CABECERA CONCEPCIÓN, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.60 MTS. Y COLINDA CON JUAN LÓPEZ RUIZ; AL SUR: 14.66 MTS Y COLINDA CON GRACIELA SÁNCHEZ RUIZ; AL ORIENTE: 19.00 MTS. Y COLINDA CON NOÉ RUIZ VÁZQUEZ; AL PONIENTE: 19.00 MTS. Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 277.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 23 de junio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

4878.-17, 20 y 25 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 25877/04/2020, EL C. MARCOS SÁNCHEZ RUIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: LA CABECERA CONCEPCIÓN, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.73 MTS. Y COLINDA CON GRACIELA SÁNCHEZ RUIZ; AL SUR: 14.85 MTS Y COLINDA CON CARRETERA PRINCIPAL; AL ORIENTE: 38.60 MTS Y COLINDA CON NOÉ RUIZ VÁZQUEZ; AL PONIENTE: 36.25 MTS. Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 552.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 23 de junio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
4878.-17, 20 y 25 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 25875/02/2020, LA C. GRACIELA SÁNCHEZ RUIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado EN: LA CABECERA CONCEPCIÓN, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.66 MTS. Y COLINDA CON MARCOS SÁNCHEZ RUIZ; AL SUR: 14.73 MTS. Y COLINDA CON MARCOS SÁNCHEZ RUIZ; AL ORIENTE: 21.40 MTS. Y COLINDA CON NOÉ RUIZ VÁZQUEZ; AL PONIENTE: 21.40 MTS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 311.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 23 de junio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
4878.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 34069/18/2019, El C. Registrador, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, proceda a notificar mediante edicto al C. CELESTINO GARCÍA, colindante por el viento SUR, del procedimiento de Inmatriculación administrativa, promovido por C. MARIBEL LARA SOTO sobre un predio rustico ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, en el paraje denominado "Endore", de la segunda sección, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 35.03 METROS Y COLINDA CON ALFREDO HERNÁNDEZ Y SANTOS ESQUIVEL.

SUR: 14.19 METROS Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL S/N, HACIENDO A LA VEZ UN ÁNGULO RECTO AL SUR-PONIENTE DE 10.09 METROS Y 23.71 METROS COLINDA CON CELESTINO GARCIA.

ORIENTE: 31.39 METROS Y COLINDA CON MARIANA DE LA CRUZ LÓPEZ.

PONIENTE: 22.86 METROS Y COLINDA CON JUAN GONZÁLEZ.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 972.20 METROS CUADRADOS.

Ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, de Hidalgo, Estado de México a 21 de enero de 2020.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

4879.-17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 12,287, Volumen 263, de fecha 22 de Julio del año 2021, extendida en el Protocolo a mi cargo, **INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS VELAZQUEZ SANTANA** también conocido como JOSE LUIS VELAZQUEZ, formalizan los señores **MA. DE LOS ANGELES ANDREA GARDUÑO GOMEZ** también conocida como MARIA DE LOS ANGELES GARDUÑO y MARIA DE LOS ANGELES GARDUÑO DE VELAZQUEZ, **JOSE LUIS** y **SORINA MARIBEL** de apellidos **VELAZQUEZ GARDUÑO**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás hijos del de cujus, haciendo saber a quién se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 22 de Julio del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.- RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

4566.-5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 72,069 del volumen 1384 de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS RIVERA CHÁVEZ, que otorgaron los señores MARICELA ORTEGA OJEDA; ARMANDO, MARCO ANTONIO, CARLOS Y ESTIBALY NATALY todos de apellidos RIVERA ORTEGA, en su carácter de concubina e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; así como el acta de defunción del de cujus. II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores MARICELA ORTEGA OJEDA; ARMANDO, MARCO ANTONIO y ESTIBALY NATALY todos de apellidos RIVERA ORTEGA; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 26 de julio del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

29-B1.-5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 72,050 del volumen 1383 de fecha dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor RICARDO ANGELES GARCIA, que otorgo la señora ADRIANA LILIAN ANGELES GARCIA en su carácter de pariente colateral en segundo grado del autor de la sucesión, quien acredita su parentesco con la copia certificada de su actas de nacimiento, así como el acta de defunción y demás atestados del registro civil; por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 26 de julio del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

30-B1.-5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 72,002 del volumen 1382 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARGARITA PALMIRA ROJAS, que otorgaron los señores ALBERTO VILLALOBOS MACIAS; MARIA ANAMAR y JOAN ALBERTO ambos de apellidos VILLALOBOS ROJAS en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus, actas de matrimonio y nacimiento; así como el acta de defunción del de cujus. II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores ALBERTO VILLALOBOS MACIAS y MARIA ANAMAR VILLALOBOS ROJAS; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 13 de julio del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

31-B1.-5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 71,995 del volumen 1382 de fecha doce de julio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ELVA ARAUJO LEÓN, también conocida como ELBA ARAUJO LEON, EVA ARAUJO LEÓN y ELVA ARAUJO, que otorgaron los señores FRANCISCA JIMÉNEZ ARAUJO, JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ARAUJO y VICTOR HUGO LARA ARUJO en su en su carácter de hijos y descendientes directos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, así como el acta de defunción de la de cujus. Por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 12 de julio del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

32-B1.-5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 71,972 del volumen 1381 de fecha nueve de julio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ENRIQUE BENITO MUÑOZ OCOTERO, que otorgaron los señores LAURA MONTIEL GONZALEZ; DANIEL y ANA LAURA ambos de apellidos MUÑOZ MONTIEL, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus, actas de matrimonio y nacimiento; así como el acta de defunción del de cujus II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a la señora LAURA MONTIEL GONZALEZ; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve de julio del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

33-B1.-5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX.".

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **57,863** firmada con fecha 19 de julio del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO MENDEZ GOMEZ**, que otorgaron, la señora **MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, como conyugue superstite y los señores **IGNACIO** y **MARIA DEL CARMEN** ambos de apellidos **MENDEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, todos como presuntos herederos en la mencionada sucesión, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de julio del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: Gaceta.

128-A1.-5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 05 Julio del año 2021.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,552, del Volumen 348, de fecha primero de julio del año 2021, se radico en esta notaria **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **LORENZO GARCÍA ESCALONA**; Se otorga plena validez al Testamento Público Abierto formulado por el señor **LORENZO GARCÍA ESCALONA**, por la conformidad, con los términos y disposiciones que contiene y por expresarlo así los comparecientes; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor **LORENZO GARCÍA ESCALONA**, a su esposa **REBECA ÁLVAREZ LUCIANO** y a sus hijos **NOHEMÍ GARCÍA ÁLVAREZ** y **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ÁLVAREZ**, quienes aceptan dicho nombramiento; de todos los bienes presentes y futuros, que refiere el Testamento Público Abierto, otorgado por el de Cujus; Queda nombrada como **ALBACEA y EJECUTOR** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del de Cujus señor **LORENZO GARCÍA ESCALONA**, su hija **NOHEMÍ GARCÍA ÁLVAREZ**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4610.-6 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 02 Agosto del año 2021.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,567, del Volumen 351, de fecha 28 de julio del año 2021, se radicó en esta notaria **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ENRIQUE LUGO MONTERO**; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ENRIQUE LUGO MONTERO**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Las señoras **ERIKA Y MÓNICA** de apellidos **LUGO ARZATE**, en su carácter de presuntas herederas, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE LUGO MONTERO**, para todos los efectos legales a que haya lugar; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE LUGO MONTERO**, la señora **ALICIA CONCEPCIÓN ARZATE BECERRIL**, quien en su carácter de cónyuge supérstite acepta dicho nombramiento, respecto de los inmuebles descritos en la Declaración VIII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE LUGO MONTERO**, la señora **ALICIA CONCEPCIÓN ARZATE BECERRIL**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4611.-6 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 39,092 Volumen 682, de fecha 30 de junio del 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de HERACLIO SÁNCHEZ MONDRAGÓN y MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GONZÁLEZ a solicitud de LUIS MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en su carácter de descendiente en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 29 de julio del 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4619.-6 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber; que por escritura 56,964; volumen 2,724; otorgada ante la fe del suscrito el 15 de junio de 2021, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de **LEONARDO ESPEJEL VEGA**, que otorgó **JOSÉ VÍCTOR ESPEJEL GÁLVEZ**, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado del de cujus, quien **DENUNCIÓ** y **RADICÓ** dicha sucesión, toda vez que del informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México a 15 de junio de 2021.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

4636.-6 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,205 libro 1,815 folio 108 DE FECHA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR OSCAR MARTINEZ GOMEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LOS SEÑORES ARACELI RODRIGUEZ FRIAS Y CESAR NOE MARTINEZ RODRIGUEZ, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES MITZI KAREN GARCIA MONTOYA Y SERGIO ALEJANDRO ESPINOSA SUMANO dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 26 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

135-A1.- 6 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,990 libro 1,820 folio 52 DE FECHA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA GRACIELA HERNANDEZ MARTINEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LOS SEÑORES YANETH Y RUBEN AMBOS DE APELLIDOS CORONA HERNANDEZ, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES GERARDO ESPIRITU HERNANDEZ Y AGUSTIN RIVERA CAMACHO dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 26 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

136-A1.- 6 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,366 libro 1,826 folio 05 DE FECHA A LOS VEINTI DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARTIN SANTILLAN DOMINGUEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LA SEÑORA IRENE NOCHES DEL CASTILLO, ASISTIDA DE LAS SEÑORAS MARIA LUCERO MANZANOS GRANADOS Y WENDY BELEN ESPINOZA PONCE dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 02 días del mes de agosto del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

137-A1.- 6 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,293 libro 1,813 folio 136 DE FECHA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARCO ANTONIO DANELL ESPINOSA; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LOS SEÑORES RODRIGO, OSCAR Y ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS DANELL MORAN Y LA SEÑORA LAURA SALOME MORAN VARGAS, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES IRMA INOCENTE PLANCARTE GONZALEZ Y ESTEBAN ANDRES ROMERO CARDENAS dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiocho días del mes de julio del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

138-A1.- 6 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 133718, de fecha 07 de mayo del año 2021, ROCIO FABIOLA TORNERO PEREZ y AMPARO BERENICE TORNERO PEREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de AMPARO PEREZ CAMPOS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de julio del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

140-A1.- 6 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 136, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ, NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MÍ SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN JOSÉ DE LA CRUZ BUSTAMANTE**, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS **LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** LOS SEÑORES **MARÍA GUADALUPE AHUMADA LEÓN** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MA GUADALUPE AHUMADA LEÓN** Y **MA. GUADALUPE AHUMADA L, RICARDO DE LA CRUZ AHUMADA, JUAN CARLOS DE LA CRUZ AHUMADA Y FABIOLA DE LA CRUZ AHUMADA.**

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE AGOSTO DE 2021.

4880.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 136, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ, NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MÍ SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CATALINA MANCHINELI MORENO**, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTAS **LEGATARIAS, ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** LAS SEÑORAS **ANGELA MARÍA SIERRA MANCHINELI, MARJOYLE SIERRA MANCHINELI, MARYSOL SIERRA MANCHINELI Y VANESSA SIERRA MANCHINELI.**

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE AGOSTO DE 2020.

4881.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- M. en D. Julieta Sandoval Almazán.- Notaria Pública No. 46 del Estado del México".

Mediante **Instrumento número 23,024 volumen 540, de fecha Quince de Julio del año Dos Mil Veintiuno**, otorgado ante la fe del LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, a solicitud de los Señores **VÍCTOR HUGO PALACIOS GONZÁLEZ, JOSÉ FELIPE PALACIOS GONZÁLEZ, JAIME PALACIOS GOZÁLEZ, DULCE MARÍA PALACIOS GONZÁLEZ, JOAQUÍN PALACIOS GONZÁLEZ Y GERARDO PALACIOS GONZÁLEZ**, se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ FELIPE PALACIOS**, quien también fue conocido con los nombres de **FELIPE PALACIOS ALQUISIRA, FELIPE PALACIOS y JOSÉ FELIPE PALACIOS ALQUISIRA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 10 días del mes de Agosto del año 2021.

M. en D. JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN, Notaria Pública Número Cuarenta y Seis del Estado de México, en suplencia del Licenciado ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, Notario Público Número Sesenta y Uno del Estado de México-Rúbrica.-

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

4886.-17 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Por Escritura número **70,787** del volumen **1,348** de fecha nueve de febrero del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA VAZQUEZ RIOS, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **OSVALDO MALPICA FLORES**, en su carácter de Único y Universal heredero y albacea; quien me exhibió el **TESTAMENTO DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN LA SEÑORA YOLANDA VAZQUEZ RIOS**, con la Escritura número **65,848**, volumen **1,262** de fecha cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del suscrito Notario y la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, por lo que la persona antes señalada acepto su herencia, y reconoció sus derechos hereditarios, así mismo en su calidad de albacea procederá a elaborar los inventarios y avalúos, procediéndose a hacer las publicaciones en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de Julio de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

4889.-17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**39,269**" de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **AARON LOZANO GARCÍA**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GARCÍA ÁLVAREZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **MARÍA GARCÍA ÁLVAREZ**, ocurrida el día once de abril del año dos mil veinte.
- 2.- Defunción del señor **ANTONIO CARRERA MERINO**, ocurrida el día ocho de octubre del año dos mil uno; y.
- 3.- Nacimiento del señor **AARON LOZANO GARCÍA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de agosto de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4900.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**39,163**" de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JOVITA PAVIA ALVARADO, JUDITH NOEMI SANCHEZ PAVIA, BEATRIZ ELOISA SANCHEZ PAVIA y HECTOR EDUARDO**

SANCHEZ PAVIA, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO SANCHEZ REYES**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor GREGORIO SANCHEZ REYES, ocurrida el día dos de diciembre del año dos mil veinte; y.

2.- Nacimiento de los señores **JOVITA PAVIA ALVARADO, JUDITH NOEMI SANCHEZ PAVIA, BEATRIZ ELOISA SANCHEZ PAVIA y HECTOR EDUARDO SANCHEZ PAVIA.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de agosto de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4901.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**39,256**" de fecha dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **TEOFILA SOSA VENTURA, JUAN ANTONIO MARTINEZ CORAL, ROMAN OMAR MARTINEZ LARA y LAURA PATRICIA MARTINEZ LARA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR PRIMO MARTINEZ MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor PRIMO MARTINEZ MARTINEZ, ocurrida el día dieciocho de mayo del año dos mil veinte.

2.- Matrimonio del autor de la sucesión con la señora **TEOFILA SOSA VENTURA.**

3.- Nacimiento de los señores **JUAN ANTONIO MARTINEZ CORAL, ROMAN OMAR MARTINEZ LARA y LAURA PATRICIA MARTINEZ LARA.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de agosto de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4902.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**39,224**" de fecha dos de julio del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **VERÓNICA MARTINEZ GOZALEZ, MARIANA RUBI, MARIELA, VERONICA y CARLOS ANDRÉS** de apellidos VEGA MARTINEZ, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR RUBÉN VEGA MONTERO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor RUBÉN VEGA MONTERO, ocurrida el día veintitrés de junio del año dos mil diecisiete.

2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con la señora **VERÓNICA MARTINEZ GONZALEZ.**

3.- Nacimiento de los señores **MARIANA RUBI, MARIELA, VERONICA y CARLOS ANDRÉS** de apellidos VEGA MARTINEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de AGOSTO de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4903.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**39,270**” de fecha veintitrés de julio del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JUAN CARLOS VALENCIA SERRANO y RAFAEL DE JESUS VALENCIA DUARTE**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL DUARTE AGUILAR**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora ISABEL DUARTE AGUILAR, ocurrida el día veintiséis de noviembre del año dos mil veinte.
- 2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con el señor **JUAN CARLOS VALENCIA SERRANO**.
- 3.- Nacimiento del señor **RAFAEL DE JESUS VALENCIA DUARTE**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de AGOSTO de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4904.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de agosto de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número “10,050”, (DIEZ MIL CINCUENTA), otorgada ante mí el día dieciséis de junio de dos mil veintiuno y a solicitud de los señores GENOVEVA GARCIA MURILLO en su carácter de cónyuge supérstite, FERNANDO, SERGIO ANTONIO y VICTOR EDUARDO de apellidos FIGUEROA GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta (hijos), del autor de la citada sucesión, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor EDUARDO FIGUEROA GAMBOA, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

36-B1.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de agosto de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número DIEZ MIL VEINTICUATRO, otorgada ante mí el día veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, y a solicitud de la señora SIMONE CASTILLO JAIMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RUBÉN REYES RIVERA, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

37-B1.-17 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. LAURO ESCALANTE PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3267**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 677 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988459 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALEZ MUÑOZ Y DE OTRA EL SEÑOR ESCALANTE PEREZ LAURO, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; Y EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CONDOMINIO 10, CASA 55, MANZANA 2, LOTE 10, LOMAS DEL PARQUE, MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: 43.710 M2 (ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, ESCALERA, PÓRTICO Y PATIO DE SERVICIO). PLANTA ALTA: 29.295 M2 (RECAMARA-1, RECAMARA-2, BAÑO MÚLTIPLE Y VESTÍBULO). TOTAL: 73.005 M2. LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 3.10 M. CON VIV. 4, COND. 9 Y EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 4 COND. 9; AL SURESTE: EN 3.10 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 56 Y EN 6.20 M. CON VIV. 56; AL SUROESTE EN 1.55 M. Y EN 3.10 M. CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN, AL NOROESTE EN 0.99 M. Y EN 8.31 M. CON VIV. 54. PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 3.10 M. CON VIV. 4 COND. 9 Y EN 1.55 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 4, COND. 9; AL SURESTE: EN 3.10 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 56 Y EN 6.20 M. CON VIV. 56; AL SUROESTE: EN 4.65 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL NOROESTE EN 9.30 M. CON VIV. 54. ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLAN MEXICO A 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

150-A1.-9, 12 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de julio de 2021.

Que en fecha 12 de septiembre de 2019, el Licenciado Arturo González Jiménez, Notario Público número 95 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 61, volumen 133, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del lote de terreno número DIECINUEVE de la manzana CIENTO DOS del Fraccionamiento Los Pastores, en Tlalnepantla, Estado de México, - - -con Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS - - - y los siguientes linderos: - - -AL ORIENTE, en diez metros con la Avenida del Bosque, vía publica de su ubicación;- - - - AL SUR, en veinte metros con lote de terreno número dieciocho; - - - -AL PONIENTE, en diez metros con el lote de terreno número cuatro; y - - - -AL NORTE, en veinte metros con el lote de terreno número veinte. - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

166-A1.- 12, 17 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE JUNIO DE 2021.

QUE EN FECHA **22 DE JUNIO DE 2021**, ENRIQUE CORTES AHEDO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 322 DEL VOLUMEN 24, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 210, DEL FRACCIONAMIENTO PRADO VALLEJO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4756.-12, 17 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 03 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA 20 DE JULIO DE 2021, LA C. EMILIA CARAZA MONTELLANO, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO REVELES CARAZA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 281, DEL VOLUMEN 179, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA VII-A, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAS JACARANDAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 153.68 METROS CUADRADOS, EN LAS CALLES DE AVENIDA MORELOS Y CALLE CHIHUAHUA, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LAS JACARANDAS”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4772.-12, 17 y 20 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 354/2020
POBLADO: TLAPANALOYA
MUNICIPIO: TEQUIXQUIAC
ESTADO DE MÉXICO.**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:
HEREDERO, SUCESOR, ALBACEA, INTERVENTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SUCESIÓN DE JOSÉ TORIBIO NICOLÁS HERNÁNDEZ.**

En el juicio agrario 354/2020 el del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el siete de julio de dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: IV.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 a 173 de la Ley Agraria, publíquese edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Tequixquiac, Estado de México en las oficinas del ejido “Tlapanaloya”; en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en el periódico el Heraldo el Estado de México, en vía de notificación y emplazamiento del codemandado **heredero, sucesor, albacea, interventor o representante legal de la sucesión de JOSÉ TORIBIO NICOLÁS HERNÁNDEZ** para que comparezca a la audiencia citada que se celebrará el próximo **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030 y produzca su contestación a la demanda que formula **DAVID PINEDA GARCIA**, en la que reclama: **“A.- LA PRESCRIPCIÓN DE LA PARCELA 319 Z1 P1/1 DEL EJIDO DE TLAPANALOYA, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO... B.- LA PRESCRIPCIÓN DE LA PARCELA 432 DEL EJIDO DE TLAPANALOYA, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO...”** así como las prestaciones reclamadas bajo los incisos C y D, la que se radicó con el número de juicio agrario 354/2020; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la citada ley, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a sus disposición en este Tribunal, así como en el expediente 354/2020 para su consulta.-----

**A T E N T A M E N T E.- LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA, SECRETARIO DE ACUERDOS.-
RÚBRICA.**

4884.-17 y 31 agosto.